

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40356 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1170/2012, con NIG 4109142M120001557, por auto de 28.9.12, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Atril 96, S.L., con CIF: B-41805748, con domicilio en Conjunto Urbanístico Nueva Enramadilla, manzana 5, Local 5, y Edición Digital Atres, S.L. con CIF: B-91030189 con domicilio en la calle Enramadilla, n.º 23 (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Auditoría y Consulta, S.A., con despacho profesional en Sevilla en avenida de la Constitución, 34, 3.º Dcha. Telef. 954.222.247 y fax 954.210.694. Correo electrónico: huidobro@aycsa.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 LC).

Sevilla, 17 de octubre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120079035-1